

Criterios de elegibilidad

PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Su solicitud debe describir un proyecto específico, los pasos necesarios para llevarlo a cabo y cómo podrá completarse antes de que termine diciembre de 2027. Si su proyecto incluye construcción, renovación o instalación de un activo en un sitio, debe tener autorización legal para usar y mejorar ese sitio. En la solicitud completa deberá proporcionar detalles y documentación de respaldo.

QUÉ BUSCAMOS

Alentamos la presentación de solicitudes que demuestren:

- **Sostenibilidad:** Proyectos que soliciten apoyo para implementar una iniciativa económicamente sostenible; es decir, que NO dependa principalmente de fuentes de ingresos aún no comprometidas una vez concluido el período de la subvención.
- **Participación comunitaria:** Proyectos con alianzas y colaboraciones diversas y pertinentes, cuyo diseño y plan de operación reflejen la participación de las comunidades interesadas.
- **Innovación:** Proyectos que busquen probar, ampliar o demostrar enfoques nuevos, emergentes, creativos o alternativos para abordar las dificultades de acceso a establecimientos de venta minorista de alimentos.
- **Posibilidad de replicación:** Proyectos que incluyan enfoques para preservar o ampliar el acceso a alimentos que puedan reproducirse o ampliarse en otras comunidades.

QUÉ PUEDE FINANCIAR HFFF

Los fondos de la subvención deben cubrir gastos directamente relacionados con el proyecto propuesto. Las categorías de gastos elegibles incluyen:

- **Planificación previa al desarrollo:** Planificación del proyecto, estudios de viabilidad, análisis del sitio y diseño. No está disponible para proyectos de Producción.
- **Construcción o renovación:** Construcción, renovación o ampliación de una instalación, incluidos los elementos instalados permanentemente.
- **Activos de capital:** Compras grandes y duraderas, como vehículos, tractores, remolques, sistemas de refrigeración, maquinaria y equipos.
- **Bienes duraderos y no duraderos:** Suministros para el proyecto, equipos pequeños y compras únicas de inventario.
- **Materiales para productos de valor agregado:** Envases, etiquetas y materiales para la producción inicial o ampliada de alimentos básicos saludables elegibles. Las compras continuas de ingredientes no son elegibles.
- **Otros costos de servicios y apoyo:** Servicios profesionales contratados por única vez y otros apoyos directamente relacionados con la implementación del proyecto. Los costos de operación o personal relacionados con el proyecto no pueden superar el 20 % del presupuesto total del proyecto.
- **Investigación y desarrollo:** Pruebas y desarrollo de insumos o tecnologías agrícolas, únicamente para proyectos de etapa previa a la producción con prácticas climáticamente inteligentes.

La solicitud completa ofrece ejemplos más detallados y le pide que explique cada gasto de su presupuesto.

QUÉ NO FINANCIARÁ HFFF

- Compra de terrenos o edificios: Los fondos no pueden utilizarse para transacciones inmobiliarias, comisiones ni cargos relacionados.
- Proyectos destinados únicamente al uso individual: No son elegibles los proyectos limitados exclusivamente a iniciativas educativas, de aprendizaje práctico o comunitarias (por ejemplo, huertos comunitarios, huertos educativos u otros huertos cuya cosecha se destine al autoconsumo), ni las granjas productivas cuya cosecha se destine principalmente al autoconsumo. Los proyectos que incluyan cultivo o producción junto con actividades posteriores de la cadena de suministro alimentaria, como distribución y venta, serán elegibles siempre que los fondos de la subvención se destinen principalmente a apoyar esas actividades de la cadena de suministro.
- Los bancos de alimentos y las operaciones de distribución benéfica de alimentos pueden presentar una solicitud cuando el proyecto propuesto corresponda a una categoría elegible e incluya la compra de alimentos a productores de Nuevo México.
- Restaurantes: Este programa no apoyará directamente proyectos centrados principalmente en vender comidas preparadas y calientes a consumidores en un restaurante o para llevar. Los alimentos preparados pueden formar parte de un proyecto elegible de venta minorista de alimentos o de una empresa alimentaria que también demuestre cómo ampliará o preservará la disponibilidad de alimentos básicos y perecederos.
- Investigación: Los proyectos cuyo enfoque principal sea la investigación no son elegibles para recibir fondos, excepto los proyectos de etapa previa a la producción con prácticas climáticamente inteligentes.
- Capital de operación: Las subvenciones no pueden utilizarse principalmente para sostener la operación continua o el capital de trabajo de una empresa existente, incluidos los costos continuos de personal o nómina. Durante el período de la subvención, los fondos sí pueden cubrir necesidades de capital para operaciones y personal directamente relacionadas con la implementación del proyecto propuesto. Consulte «Otros costos de servicios y apoyo».
- Actividades de redistribución de subvenciones y préstamos: No serán elegibles las personas solicitantes que busquen fondos para iniciar, operar o ampliar programas de redistribución de subvenciones o de préstamos destinados a mejorar el acceso a alimentos saludables.
- Programas de consultoría para la venta minorista de alimentos: No serán elegibles las personas solicitantes que busquen fondos para administrar programas o iniciativas centrados principalmente en consultoría, asistencia técnica, actividades educativas u otras iniciativas cuyo propósito sea apoyar o coordinar a minoristas o empresas alimentarias.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA BENEFICIARIOS

Si recibe una subvención, deberá proporcionar información detallada sobre cómo se utilizaron los fondos, cómo repercutieron en su organización y cómo fortalecieron la cadena regional de suministro alimentario o aumentaron el acceso a alimentos saludables. También deberá participar en reuniones mensuales de seguimiento para conversar sobre el avance de su proyecto.



BENEFICIARIOS ANTERIORES

Las organizaciones que recibieron una subvención de HFFF para el año fiscal 2026 no son elegibles para solicitar fondos de HFFF para el año fiscal 2027.